
Horario Personal Sec. Hacienda

DECRETO N° 870/2005

FECHA: 18.07.2005

PUBLICADO: 03.08.2005

ARTICULO 1º.- Dispónese que todo el personal afectado a la secretaría de Economía y Hacienda, deberá cumplir rigurosamente el horario general de 7 a 13 establecido para la entrada y salida de los agentes de la Administración Pública Municipal.-